

Congreso
1686

V Congreso



Nº 1686

Febrero 3
Marzo 2

Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

1833

1833

congreso

Nº 1686

Nº 22

No de 1833

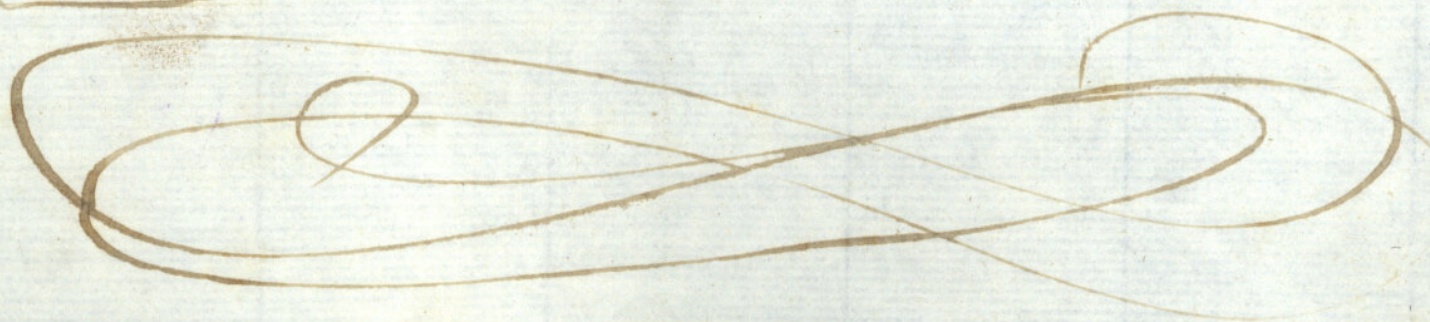
1

1833

marzo

2-

Integrantes de las Juntas Electorales para
Jefe, Vice Jefe Concejero y propietario y dos Suplen-
tes





SELLO 4.ª CLASE, VALE
MEDIO REAL.

1833
Y
1834.

longueso
1686

En la Ciudad de San José en tres de Febrero de mil ochocientos treinta y tres: Reunidos en la Sala Municipal los once Electores de Partido q. corresponden a este, a efecto de Sufragar p.^o primero y segundo. Jefe, Conforme lo previene el Artículo noveno del Decreto de quince de Mayo del año anterior: Formado ya el Directorio para la Eleccion de Diputados con el C.^o Alcalde 2.^o Juan Pablo Castro de Presidente, y los Ciudadanos Presbiteros Manuel Alvarado, primer Escrutador, y Luz Blanc segundo, y Braulio Carrillo Secretario, se procedió al Sufragio dicho nominalmente para primer Jefe en la forma q. sigue = C.^o Manuel Escalante p.^o el C.^o Licenciado Manuel Aguilar = C.^o Vicente Castro p.^o el C.^o Lic.^o Manuel Aguilar = C.^o Gregorio Guerrero p.^o el C.^o Lic.^o Manuel Aguilar = C.^o Cipriano Fernandez p.^o el C.^o Lic.^o Manuel Aguilar = C.^o José Zamora por el C.^o Lic.^o Manuel Aguilar = C.^o Miguel Carranza p.^o el C.^o Lic.^o Manuel Aguilar = C.^o Félix Novilla p.^o el C.^o Lic.^o Manuel Aguilar = C.^o Padre José Antonio Castro p.^o el C.^o Lic.^o Manuel Aguilar = C.^o Padre Manuel Alvarado p.^o el C.^o Lic.^o Manuel Aguilar = C.^o Luz Blanco p.^o el

Cno. Lic.^{do} Manuel Aguilar = Cno. Braulio
Carrillo p.^o el Cno. Manuel Aguilar. Segun-
damente procediendose a sufragar p.^o segund-
gepe lo hicieron el Cno. Manuel Escalante p.^o
el Cno. Manuel Fernandez = C. Pierb.^o Vic.^{te}
Castro p.^o el C. Manuel Fernandez = C. Grego-
rio Guerrero p.^o el C. Manuel Fernandez = Cno.
Felix Bonilla p.^o el C. Manuel Fernandez =
C. Cipriano Fernandez p.^o el C. Manuel Fer-
nandez = C. Jose Lamora p.^o el C. Manuel
Fernandez = C. Miguel Carranza p.^o el C.
Manuel Fernandez = C. Pierb.^o Jose Antonio
Castro p.^o el C. Manuel Fernandez = Cno.
Pierb.^o Manuel Alvarado p.^o el C. Manu-
el Fernandez = C. Luis Blanco p.^o el C.
Manuel Fernandez = C. Braulio Carri-
llo p.^o el C. Manuel Fernandez = Con-
lo que se Concluyo el acto para Contin-
ar segundamente sufragand por un Con-
sejero propietario y dos Suplentes de Confor-
midad con el decreto citado, y firmamos
Presidente, Secretario y Escrutadores con los
demas Electores = Juan Pablo Castro Pre-
sidente = Manuel Garcia Escalante = Vicon-
te Castro = Gregorio Guerrero = Felix
de Bonilla = Cipriano Fernandez = Jose
Lamora = Miguel Carranza = Jose An-
tonio Castro = Manuel Alvarado Escru-



SELLO 4.ª CLASE VALE
MEDIO REAL.

1833
Y
1834.

2

tador = Don Blanco Encutador = Braulio
Carrillo Secretario =

La Copia fiel de su original. San José Febrero tres de
mil ochocientos treinta y tres.

Juan Pablo
Astro
Puede

Don. Maxador
Encut. 1833

Don. Blanco
Encut. 1833

Braulio
Carrillo Secret.
1833



SELLO 4.ª CLASE. VALE
MEDIO REAL.

1833

Y

1834.

3

En la Ciudad de San José a tres de Febrero
de mil ocho cientos treinta y tres. Reunidos en esta
Sala Municipal los once Electores de Partido que
Corresponden a este, para Sufragar p.^o un Concejero
Proprietario y dos Suplentes de Conformidad con el arti-
culo 8.^o de la Ley de quince de Mayo del año ante-
rior; formados ya el Directorio p.^a la Elección de
Diputados y Sufragios para Jefe y Segundo Jefe,
con el C.^o Alcalde 2.^o Juan Pablo Castro Pre-
sidente, y los Ciudadanos Padre Manuel Alvarado
primer Escrutador, Luz Blanca Segunda, y Brau-
lio Carrillo Secretario, se procedió a recibir nomi-
nalmente los Sufragios dichos, y para Concejero Pro-
prietario Votaron los Ciudadanos siguientes: Ma-
nuel Escalante p.^o el C.^o Verb.^o José Antonio Cas-
tro = Cipriano Fernandez p.^o el C.^o Verb.^o José
Antonio Castro = Miguel Camaniza p.^o el C.^o p.^o
José Antonio Castro = Verb.^o Vicente Castro p.^o
el C.^o Verb.^o José Antonio Castro = Félix Bonilla
p.^o el C.^o Verb.^o José Antonio Castro = Gregorio Jue-
rro p.^o el C.^o Verb.^o José Antonio Castro = p.^o
José Antonio Castro p.^o el C. José Zamora = José
Zamora p.^o el C.^o Verb.^o José Antonio Castro =
Verb.^o Manuel Alvarado p.^o el C.^o Verb.^o José
Antonio Castro = Luz Blanca p.^o el C.^o Verb.^o
José Antonio Castro = Braulio Carrillo p.^o el C.^o

Vicib.^o José Antonio Castro = Para primera
Suplente Supragaron el Cño. Manuel Escalante p.^r
el Cño. Vicib.^o Julián Blanco = Cño. Cipriano Fer-
nandez p.^r el Cño. Vicib.^o Julián Blanco = C. Mig.^o
Carranza p.^r el Cño. Vicib.^o Julián Blanco = Cño.
Vicib.^o Vicente Castro p.^r el Cño. Vicib.^o Julián
Blanco = C. Gregorio Guerrero p.^r el Cño. Vicib.^o
Julián Blanco = C. Félix Gomilla p.^r el C. Vicib.^o
Julián Blanco = C. José Lamora p.^r el Cño. Vicib.^o
Julián Blanco = Cño. Vicib.^o José Antonio Castro
p.^r el Cño. Vicib.^o Julián Blanco = Cño. Vicib.^o
Manuel Miranda p.^r el Cño. Vicib.^o Julián Blanco =
C. Luz Blanco p.^r el Cño. Ramon Chavarria =
C. Braulio Carrillo p.^r el Cño. Vicib.^o Julián
Blanco = Y para segunda el C. Manuel Esca-
lante p.^r el Cño. Cipriano Fernandez = C. Mi-
guel Carranza p.^r el Cño. José Lamora = C.
Gregorio Guerrero p.^r el Cño. Cipriano Fernandez =
C. Félix Gomilla por el Cño. Cipriano Fer-
nandez = C. Cipriano Fernandez p.^r el Cño. p.^{to}
Manuel Miranda = El C. Vicib.^o Vicente Castro
p.^r el Cño. Cipriano Fernandez = El C. José La-
mora p.^r el Cño. Cipriano Fernandez = El C.
Vicib.^o José Antonio Castro p.^r el Cño. Cipriano
Fernandez = El C. Vicib.^o Manuel Miranda p.^r
el Cño. Cipriano Fernandez = El C. Luz Blanco
p.^r el Cño. Cipriano Fernandez = El C. Braulio
Carrillo p.^r el Cño. Cipriano Fernandez. Con lo



SELLO 4.ª CLASE. VALE
MEDIO REAL.

1833
Y
1834.

4

que se concluyó el acto firmando Presidente, Es-
critadores, Secretario, y los demás Electores =
Juan Pablo Castro Presidente = Félix de Bonilla =
Mamuel García Escalante = José Antonio Castro =
Cipriano Fernández = Vicente Castro = Gregorio,
González = José Lamora = Miguel Camacho =
Luz Planco Escritador = Mamuel Alvarado,
Escritador = Praulio Carrillo Secretario =

Es Copia fiel de su Original. San José febrero tres de mil
ochocientos treinta y tres

Juan Pablo
Castro

Mamuel Alvarado
Escrit.

Praulio Carrillo
Secret.

Praulio Carrillo Secret.



SELLO QUE SE VALE
MEDIO REAL.

1833
Y
1834.

5

En la ciudad de Cartago a los tres dias del Mes
de febrero de mil ochocientos treinta y tres años.
Reunida la Junta de Partido en su totalidad
impuestos todos de los decretos que previenen
en materia, procedieron al nombramiento de
dos Escribadores y un Secret.^o resultando
p.^o lo primero los Prestiteros Beneficiados
Ciudadanos Pedro Jose Alvarado, y Jose Gab.
del campo, y p.^o lo seg.^o D.^o Juan Jose
Domella todos de su seno, quienes ocupan
sus respectivos lugares, se procedio a su fra-
gar, y p.^o Gefe, y Vice Gefe del Estado, en conso-
nancia con lo dispuesto p.^o el art.^o 8.^o de
la Ley de 4.^a de Mayo del p.^o año, e
igualmente p.^o un Consejero prop.^o y dos
Suplentes, conforme los decretos y tablas
de la materia, lo q.^o se verifico asen-

lance de una en una de los El Est. de la Mesa del Estado
torio, Cuyo. Suplen. Subscriben segun en la forma de



SELLO 4.ª CLASE VALE
MEDIO REAL.

1833
Y
1834.

6

<u>El Est. de Sufragio</u>	<u>El Est. de Sufragio</u>	<u>El Est. de Sufragio</u>	<u>Consejo Prop.</u>	<u>Vice Pres.</u>	<u>Segundo Id.</u>
D. D. D. D. D. D.	C. Nicolas Olmos	C. Joaquin Mora	C. Casimiro Segovia	C. B. Agustín Gutiérrez	C. Apolonio Lara
D. D. D. D. D. D.	C. Nicolas Olmos	C. Joaquin Mora	C. Casimiro Segovia	C. Agustín Gutiérrez	C. Apolonio Lara
C. Juan J. Buñilla	C. Nicolas Olmos	C. Joaquin Mora	C. Casimiro Segovia	C. Agustín Gutiérrez	C. Apolonio Lara
C. Frang. Buñilla	C. Nicolas Olmos	C. Joaquin Mora	C. Casimiro Segovia	C. Agustín Gutiérrez	C. Apolonio Lara
C. Pedro Carazo	C. Nicolas Olmos	C. Joaquin Mora	C. Casimiro Segovia	C. Agustín Gutiérrez	C. Apolonio Lara
C. Joaquin Carazo	C. Nicolas Olmos	C. Joaquin Mora	C. Casimiro Segovia	C. Agustín Gutiérrez	C. Apolonio Lara
D. D. D. D. D. D.	C. Nicolas Olmos	C. Joaquin Mora	C. Casimiro Segovia	C. Agustín Gutiérrez	C. Apolonio Lara
C. Leonardo Zabala	C. Nicolas Olmos	C. Joaquin Mora	C. Casimiro Segovia	C. Agustín Gutiérrez	C. Apolonio Lara

Con lo qual se concluyo este acto mandandose sacar y despachar las copias precedidas de la Ley, sendas y Misas a la Junta preparada y el Mayor del Minut. General del Estado firmando todos los El Est. y la Junta

Fernando Echavarría

Pedro Vore
Econ.

Man. S. S. S.

Leonardo Zabala

Ignacio E. Carazo

Don Calixto

Don Calixto

Juan Toribio

Pedro Toribio



SELLO 2.^a CLASE, VALE
MEDIO REAL.



7

En la Ciudad de Cartago á los tres
dias del mes de ~~Marzo~~ mil ochocientos treinta
y tres años: Reunidos la Junta de Partido en su
totalidad Impuestos todos de los Decretos que pre-
ceden en su Union procedieron al nombram-
to de dos Escrutadores y un Ayo, nombrando para
lo primero los Presbiteros Beneficiados C. P. P. P.
Don Alvarado, y Don Gabriel del Campo, y para
lo segundo al C. Juan Don Benito todos
de su seno, quienes ocupando sus lugares respectivos
se procedio á sufragar para Jefe y Vice-Jefe
del Estado en consonancia con lo dispuesto por
el Articulo 8.^o de la Ley de 19. de Mayo del
Año 1828 e igualmente por un Escrutinio pro-
pitario y por Suplementos conformes los decretos
y tabla de la Materia, la q.^a verifico con



ESTADO DE COSTA RICA



SELLO 4.ª CLASE, VALE MEDIO REAL.

1833
1834

8

Comodoro de uno en uno de los Electores ala Mesa del Directorio cuya sufragios tubieron lugar en la forma siguiente

<u>Electores q. supran</u>	<u>Vara 1.ª Sup.</u>	<u>Vara 2.ª Sup.</u>	<u>Para Vice-Gefe</u>
Prot.º Don J. Alvarado	C. Nicolas Ulloa	C. Joaquin Mora	
V.º Don J. Gabric al campo	C. Nicolas Ulloa	C. Joaquin Mora	
C. Juan J. Bonilla	C. Nicolas Ulloa	C. Joaquin Mora	
C. Juan Bonilla	C. Nicolas Ulloa	C. Joaquin Mora	
C. Pedro Carazo	C. Nicolas Ulloa	C. Joaquin Mora	
C. Joaquin Carazo	C. Nicolas Ulloa	C. Joaquin Mora	
C. D.º J.º Echab.	C. Nicolas Ulloa	C. Joaquin Mora	
C. Eduardo Echab.	C. Nicolas Ulloa	C. Joaquin Mora	

<u>Consejeros Propietarios</u>	<u>Miner Suplente</u>	<u>Segundo Dem</u>
C. Carminio Segovia	C. Licencio Agustin Gut.	C. Apolonio Lara
C. Carminio Segovia	C. D.º Agustin Gutierrez	C. Apolonio Lara
C. Carminio Segovia	C. D.º Agustin Gut.	C. Apolonio Lara
C. Carminio Segovia	C. D.º Agustin Gut.	C. Apolonio Lara
C. Carminio Segovia	C. D.º Agustin Gut.	C. Apolonio Lara
C. Carminio Segovia	C. D.º Agustin Gut.	C. Apolonio Lara
C. Carminio Segovia	C. D.º Agustin Gut.	C. Apolonio Lara
C. Carminio Segovia	C. D.º Agustin Gut.	C. Apolonio Lara

Con lo cual se concluye este acto mandandose sacar y despachar las copias precedidas por la seg. suada y sellada ala Junta Preparatoria por medio del Ministerio Gral. del Estado, firmando todos los electores para constancia

Fernando Echavarria

Pedro Jose Alvarado
Escribent.

Don Juan de Dios
del campo

Mano Jose

Severo Tabares

Pedro Jose Carazo

Agustin E. Carazo

Tranquilino



SELLO 4.ª CLASE VALE
MEDIO REAL.

1833
Y
1834.

9

En esta Junta Municipal de Atlixpala a los
trece días del mes de Febrero de mil ochocientos treinta
y tres: Reunidos los Electores de Atlixpala [a excep-
ción de los Caballeros con el objeto de suscribir, según
la Ley de elección de Mayo del pasado, por un ge-
fe Supremo, y Vice-Gefe; estando de asistencia nom-
brados el Secretario y Escrutadores del seno de la Jun-
ta ante la Autoridad política subalterna, se pro-
cedió a los suscripciones en estos términos, y los resul-
tados fueron: para Gefe el Ciudadano Licenciado Ma-
nuel Acuña; o equivalentemente para Vice-Gefe el Ciu-
dadano Manuel Fernandez: con lo que finalizó
el acto que firmaron ante mí el presente Sr.
de que doi fe = Manuel Acuña Presidente = Sr.
Manuel Acuña Escrutador = Juan Acuña Escrutador
Sr. Angel Coto = Manuel Acuña = Sr. Gabriel
Padilla Sr.

Comunicado con su Matern de donde se sa

co' en dicha sala a los tres dias del mes de Abril
de mil ochocientos treinta y tres.

Miguel Murg
E

José Matías
Escriba
E

Juan Murg
E

Don Sebastián Sadurn
Secret.
E



SELLO 4.ª CLASE VALE
MEDIO REAL.

1833
Y
1834

10

En esta Sala Municipal de Alajuela a los
trece dias del mes de febrero de mil ochocientos treinta y
tres reunidos los Electores de Partido [segundo el De la Vi-
lla de las Cañas] con arreglo a la Ley de quince de
Mayo del año proximo pasado a sufragar por un
comisionero propietario y suplente, y otro segun la Ley
de quince de Mayo ultimo, con presencia de la Auto-
ridad politica subalterna, fueron nombrados Secretario
el Vecinito Ciudadano Gabriel Pavilla, y Escrutadores
Ciudadanos Vecinitos Don Maria Araya, y Juan de
Jeronimo; y siguiendo a los sufragios, en actos se-
parados los obtuvieron todos: para Propietario el Ciu-
dadano Vecinito Don Antonio Castro: para Suplente
el Ciudadano Vecinito Julian Blanco, y para
el ultimo el Ciudadano Paulillo Gaspario Guzman.
Con lo que se concluyeron los actos que firmaron con-
te asi el presente Secretario, de que doi fe = Mi
Attestado Privado = Don Maria Araya Escrutador =
Juan Attestado Escrutador = Don Angel Soto = Ma-
mon Araya = Don Gabriel Pavilla Sec.

Comunada con su matriz de donde se sa-

6: en dicha Plaza a los tres dias del mes de Febre
ro de mil ochocientos, treinta y tres.

Miguel Alfaro
Escritor

Juan Alfaro
Escritor

Juan Alfaro
Escritor

Don Gabriel Padilla
Escritor



SELLO 4.ª CLASE, VALE
MEDIO REAL.

1833
Y
1834.

11

En la Sala Municipal de Escazú a
los trece días del mes de Enero de mil ochocien-
tos treinta, y tres: en virtud de lo pro-
cedido p.^a el Ciudadano Jefe Político Supe-
rior en nota cinco de Diciembre del año. ~
proximo pasado se reunió la Junta Electo-
ral en su totalidad y procedido este acto p.^a
el Alcalde 2.^o Precedente previo el nom-
bramiento de un directorio que fue com-
puesto de los Ciudadanos Presbiteros Jose
Néstor Torrecera, y Mauricio Lalinay
Escañador, y p.^a Secretario el Ciuda-
dano Presbitero Joaquín Moray: se procedió
a sufragar p.^a Jefe Supremo, y Vice
Jefe del Estado, resultaron p.^a Jefe el
Ciudadano Nicolás Ulloa con ocho vo-
tos, y por Vice Jefe el Ciudadano Ju-
an Mora con igual numero cuya ~
Elección se ha hecho legalmente, y se
remitirá copia autorizada a la Secre-
taria del Poder Deliberante del Es-



Todo con lo que se dio por concluido es-
te acto = Jose Moya Presidente = Jose
Nieto Souceca Escrutador = Mauricio
Zalinas Escrutador = Jose Maria Andia-
de = Manuel Jose Palma = Jose Fran-
cisco Souceca = Pio Murillo = Pedro
Lamora = J. Joaquin Flores Secretario

Es copia fiel de su original. Fecha Febrero seis de
mil ochocientos treinta y tres

Jose Moya
p. 1.º

Jose Neco Souceca
Escrutador.

Mauricio Zalinas
Escrutador.

J. Joaquin Flores
Srio.



SELLO 4.^{ta} CLASE, VALE
MEDIO REAL.

1833
Y
1834.

12

En la Sala Municipal de Liberia a
los tres dias del mes de Febrero de mil ochocientos
veinte y tres: en virtud de lo pre-
venido por el Ciudadano Jefe Político Su-
perior en nota cinco de Diciembre del
año proximo pasado se reunió la Junta
Electoral en su totalidad presidiendo este acto
por el Ciudadano Alcalde 2.^o Vicidente
previo el nombramiento de los Escrutadores
y un Secretario que fué compo-
nido de los Ciudadanos Presbiteros Jose
Nereo Touceca, y Mauricio Lalinay
Escrutadores, y por Secretario el Ciuda-
dano Presbitero Joaquin Rios se proce-
dió al nombramiento de un Correo pro-
prietario, y dos Suplentes para el Senado
del Estado, y resultó para propietario
el Ciudadano Agustin Gutierrez con siete
votos, y el Ciudadano Valentin Gallegos

con uno para primera Suplente el Ci-
dadano Ramon Ximenez con cinco, Ci-
dadano Mauricio Zalinas con uno, Ci-
dadano Valentin Gallego Idg: y para
segundo el Taybitero Ciudadano Jose Ma-
ria Esquivel con quatro, Ciudadano Li-
senciado Valentin Gallegos con tres, Tay-
bitero Ciudadano Jose Nereo Poncera con
uno, cuya Eleccion se ha hecho legalmen-
te y se remitia de ella copia autoriza-
da a la Secretaria de la Asamblea del
estado con lo que se dio por concluido este
acto = Jose Moya Presidente = Jose Nereo
Poncera Escrutador = Mauricio Zalinas
Escrutador = Jose Maria Andrade = Ve-
ludo Zamora = Jose Francisco Poncera =
Manuel Jose Palma = J. Joaquin Flo-
rez Secretario.

Es copia fiel de su original. Eadida Febrero seis de
mil ochocientos veinte y tres.

Jose Moya
p--

Jose Nereo Poncera
Escrutador

Mauricio Zalinas
Escrutador

J. Joaquin Flores
Scriba



SELLO 4.ª CLASE, VALE
MEDIO REAL

1833
Y
1834.

18 13

En la Villa del Porrazo en diez y seis dias del
Mes de Feb. de mil ochocientos treinta y tres. Reunidos
los Electores de este Pont. con el de Ferrabaz y Guadalupe
Munoz; impuertos de su obligacion providieron al
nombroamiento de don Cuernpado f. lo fueron los CC. Ana
Bonilla y Estevan Moralez y un Secat. q. lo fue
el Cno Pedro Carras, todos del mismo Seno: quito.
Requiendo sin suspacion lugar siguieron desfragando
para Gefe y Vice Gefe del Cort. segun lo prevenido por
la Ley de quince de Mayo pasado, y desataron electos
1.º Gefe del Cort. al Cno. Lic.º Manuel Aguilar con
diez votos q. lo fueron de los CC. Ana Bonilla y Estevan
Domingo Moralez y el Cno. Pascual Gallardo
Salas con un voto q. lo fue el Cno. Pedro Carras: 2.º
Vice Gefe del Cort. desalto el Cno. Manuel Fernandez con diez
votos de los CC. Ana Bonilla y Estevan Domingo Moralez
y el Cno. Juan Mora Salas con un voto q. lo fue
del Cno. Pedro Carras: con lo q. se concluyeron este acto q.
firmaron Pablo Mesa Puente Ana Bonilla Cuernpado
Estevan Moralez Cuernpado Pedro Juan Carras Secat.
Es

Copia.



Valde Mesa
Pudte

Jose Ana Bonilla
Escrip.º

Esteban Morales
Escrip.º

Pedro Joz
Carago
Secret.º



SELLO 4.ª CLASE, VALE
MEDIO REAL.

1833
Y
1834.

17 de Congreso

En la Villa del Parayzo, en Diez y Seis de Feb. de ochenta
y tres. Reunida esta Junta Electoral conforme
los Placamentos de la materia, procedi a elegir dos Escrip-
tos, y un Secar. de su seno y los fueron Escriptados los C.^{os}.
Ana Bonilla y Estevan Dominguez Morales y leio el C.^o.
Pedro Lora, Elector de Ferraba y en union del M.^o.
Municip.^o significan supragando p.^o un Guapea propietario
y dos Suplentes y resulto Electo Proprietario el M.^o. C.^o.
Don Ant.^o Castro con dos votos de los C.^{os} Ana Boni-
lla y Estevan Dominguez Morales, y el C.^o. Canimin
Segobia con un Supragio del C.^o Pedro Lora. Y
Suplentes resultaron los C.^{os}. Pavit.^o Don Ant.^o Can-
min.^o con tres Supragios y Juan de Dios Manchana con
otros tres. Con lo q.^o se concluy. este acto q.^o firmaron
Tablo Mesa = Ana Bonilla Escriptada = Este-
van Morales Escriptado = Pedro Don Lora Secar. =

En Copia Tablo Mesa

Jose Efra Bonilla Estevan Morales
Escripta. =

Pedro Jose
Canazo
Secar.



SELLO 4.ª CLASE, VALE
MEDIO REAL.

1833
Y
1834.

15

15

70

En la Villa de S. Miguel de Escobar a los tres dias del mes de Febre-
ro de mil ochocientos treinta y tres.

Reunidos los tres Electores de Partido, q.º corresponden a esta
Villa segun la tabla de veintiocho de Septiembre, de mil ochocientos
veinte y seis; En Junta de partido precedida p.º el C.º Alc.º 2.º cons-
titucional: a efecto de sufragar por un Jefe Supremo del Estado en
lugar del C.º Juan Mora, p.º un Vice Jefe en lugar del C.º Rafael
de Sallegos, p.º un consejero propietario en lugar del C.º Presbit.º
Dr. Juan de los Stos. Madris, p.º un consejero suplente en lugar del
C.º Camilo E. Mora; conforme a la Ley de quince de Mayo del año
pasado de treinta y dos; y por un suplente mas, conforme a la Ley de
quince de Marzo del mismo año. de treinta y dos, y con arreglo en todo
al art.º 32 de la constitucion del Estado, se procedió por la misma
Junta al nombramiento de dos Escrutadores, y un secretario, y re-
sultaron electos p.º Escrutadores los cc. Presbit.º Jose Fran.º Mondra-
gon, y Ant.º Lopez, y p.º Sr.º. el C.º. P.º.º Joaquin Quezada, acto
continuo conforme al art.º 29 de la misma constitucion, se procedió
a sufragar p.º los individuos supradichos: y resultaron electos aplu-
ralidad de votos, p.º Jefe del Estado el C.º Lic.º Man.º Aquilar; p.º
Vice Jefe el C.º Man.º Fernandez; p.º consejero propietario el C.º
Cosimiro Segovia, y p.º suplentes el C.º Presbit.º Julian Blanco,



IMPRESION DE CLASE, VALLE
MEDIO REAL.

1831
Y
1832

110

En la Villa de Santa Cruz, a los once
dias del mes de ^{bre}9, de mil Ocho cientos
fueinta y dos; Reunidos en esta Sala el dia oy
los Electores de distrito que se componen
dos del Guanacaste falleciendo dos; de Nicoya
tres, falleciendo cuatro, y de Sta. Billa de la
Cruz seis, falleciendo uno; y siendo habida
la mayoria de Electores, se procedio a la Eleccion
o nombramiento, de dos Electores de Partida, y
deven estar el primer domingo de diciembre
del corriente año, en el departamento Occi-
dental, Ciudad Saguela se dio principio ala
dicha Eleccion, todo con arreglo ala Consti-
tucion, de la Republica desde su articulo 23
asta el fueinta y siete, y yndividuali. de Ley fe-
deral de 31. de Marzo, de 826. y Reglamentos
estas Elecciones, y la Tabla del Estado del 29.
de Setiembre, del mis año, de 826 y Orden
del G^ol. Politico Superior fecha 15. de ^{bre}9
de Octubre, de mil Ocho cientos fueinta y dos se
nombraron Por Primero el directorio, y ocho el escu-
tario Salieron nombrados, Para Presidente, el C^o
Procurator Belmontes Secretario, los C^os. Gra-
biel Nio, y Bisente Bargas, y Para Ex-
dones los C^os Presviteros Seleonio Riviera Asi-
dro Juniga; Quienes Tomando sus asientos,
y llamando a la misma Junta Electoral; Por el
Presidente, Sobre si havia Cuesho o Soborno, dije-
ron que no, y siendo llamados, Por la misma
Junta Electoral, de distrito, de uno en uno a la mesa
y echo la regulacion de Votos, Salieron con

una mayoría de sufragios para los Electores, y
corresponden a este Pacto, los CC. Juan Anieta,
con once votos, y Anselmo Gonzales con Once, votos
besinos de la Ciudad, la cual, con lo q.^e se concluy-
ó, Este Acto, de q.^e se sacara copia autorizada
y se remitiera a la Junta Preparatoria del
Estado, la que firmamos, Presidente, Escrutadores,
Electores y Secretarios. — Roberto Belmontes, Pte.
Celestino Rivera — Guido Suniga — Darío
Nivas — Gabriel Cortes — Pedro Vizarro —
Anselmo Gutierrez — a Muego del 6 Calistao
Segueira Juan Castillo — Felipe Gutierrez —
Vicente Barga Secretario — José Gra-
biel Nios — Secretario —

Es Copia Fiel a que nos Memi-
timos.

Rob^{to} Belm^{to} pte
José Gabriel Nios
Soria
Vicente Barga
Setat.



SE LO 4.º CLASE VALE
MEDIO REAL.

1833
Y
1834

18 17

X

Villa de Santa Cruz, cabecera de Partido del Cardenal
Setena 4 de octubre de mil ochocientos treinta y tres.

Reunidos en esta, y designa la Consistancia, los tres
Jueces de Partido nombrados por la Junta Eleccio-
nal de provincia en virtud del inmediato pasado En-
to con el interés objeto de dar cumplimiento
á los artículos octo y uno de la Ley del Esado de 18
de Mayo del año anterior de ochocientos treinta y
dos q^{ue} previenen, q^{ue} todas las Juntas Eleccionales de
Partido nombradas en el Provisorio pasado En-
to sufraguen, y den voto para Sefe, y Viceefe, un
consejero provisorio y dos suplentes en disposi-
cion de los q^{ue} en dicha Ley se expresa. Precedida
la Ley designa en destino. Provisorio a comision
con arreglo a la misma para fundamental un secre-
tario y dos escrutadores cuyas representaciones se
distribuyan en los tres individuos de q^{ue} se com-
pone recallando la de Secretario en el C. Clafu-
el Provisorio, y los escrutadores en los Cherros
Ciudadanos Provisorio Cherros Provisorio y Provisorio
Elisando Provisorio organizada la Junta y Provisorio
en sus respectivos asientos al rededor de la mesa
eleccoral, Provisorio por el C. Provisorio Provisorio
primero tiene q^{ue} exponer Provisorio sobre Provisorio y so-
borno para q^{ue} la Eleccion, ó sufragio recaigan
en determinada persona, no habiendo resultado
ese impedimento se procedio a votar para
los cinco destinos referidos en la forma siguiente

El elector Provisorio Provisorio Provisorio dio sus
votos para Sefe al C. Provisorio Provisorio y para Vice-

Señalado al C. Doaguin Mora para considero pro-
prietario al C. Licenciado Agustín Gutiérrez y p.
Suplentes á los C. Presbitero Juan Varunia y
Anselmo Sáenz. El elector Ciudadano Antonio
Elisondo dió sus votos para Señalado al C. Manuel An-
tonio y para vicepresidente al C. Doaguin Mora y p.
considero propietario al C. Licenciado Agustín Guti-
érrez y p.
Suplentes á los C. Presbitero Juan Varunia y Anselmo Sáenz. El elector C. Manuel Pi-
ñero dió sus votos para Señalado al C. Nicolás Ma-
rín y para vicepresidente al C. Doaguin Mora y para con-
sidero propietario al C. Licenciado Agustín Guti-
érrez y p.
Suplentes á los C. Presbitero Juan Varunia y Anselmo Sáenz.

Concluida esta votación correspondiente a re-
gulación de votos al Cuerpo Legislativo se diri-
gió copia de esta votación autorizada por la
minuta junta en Pliego Serrado y sellada p.
conducto de los C. Secretarios de dicha Legisla-
tura por el inmediato correo. Con lo que se
concluyó en acto, y firmando los mismos
electores con su precedente, y formando el dicta-
rio Prebenido en la Constitución.

Jose Gabriel Catey

Celestino Rivera Ant. Elisondo

Notario Público

Acta de la Asamblea. Marzo 24 de 1833

Aten. á la Comisión de Legislación para la
Regulación de Votos

A. D.

La



Sello 4.ª CLASE VALE
MEDIO REAL.

1833
1834

18

Comision de Legislacion a quien se savia el comarca el
ordenamiento y regulacion de los sufragios de tal suerte que
totalmente lo ha perificado exauctoram. y la encuen-
tra de sufragios y q. no tienen ninguna entidad legal pero q. no ren-
den ni contienen eleccion alguna en ninguno de los candidatos
con arreglo a la tabla de la eleccion y determinacion legal y
los manifiesta a vuestra consideracion con sus nombres y
numeros de sufragios por el orden siguiente

Para Profe

El C. Juan Aguilar con veinte y un votos
El C. Nicolas Vilad con diez y ocho
El C. Rafael Calleja con uno
El C. Manuel Hernandez con uno

Para Vice

El C. Juan Mora con nueve
El C. Manuel Hernandez con veinte y uno
El C. Benjamin Mora con uno

Para Comis.º Propietario

El C. Agustin Barrios con diez
El C. Benigno Segovia con diez
El C. Victor San Antonio con diez y ocho
El C. Don Esteban con uno
El C. Calixto Calleja con uno

Para Comis.º primera suplente

El C. Don Victor Antonio con tres
El C. Agustin Barrios con ocho

El C. Presb.º Julian P. Mares con diez ochos

El C. Herman Chabarra con uno

El C. Herman Jimenez con cinco

El C. Mauricio Salinas con uno

El C. Calixto Calleja con dos

El C. Juan Venetia con tres

Lista 2.ª Suplemente

El C. Juan de D. Marchena con tres

El C. Apolonia Garcia con ocho

El C. Siquiano Hernandez con diez

El C. Don Benigno con uno

El C. Presb.º Juan M. Al. con uno

El C. Presb.º Don Maria Eguiviel con quince

El C. Lic.º Calixto Calleja con tres

El C. Presb.º Don Felix Arce con uno

El C. Gregorio Jimenez con cinco

El C. Andres Salas con tres

Esto se informa la Comision sugeriendole todo a ciertos juicios.
Sala de la Comision - S. Don Marco 2, de 1833

J. P. de Valeriano

J. Andres Pizarro

Mano de
Valeriano